

4-5-78

188511



188511

|                        |
|------------------------|
| SECCION TECNICA        |
| CLASIFICACION I. P. C. |
| CLASE B 62             |
| SUBCLASE D             |

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS PALLARES SOLDEVILA

RESIDENCIA: San Pascual, 13 VILLARREAL (Castellón).

ENUNCIADO: "TAPA PERFECCIONADA DESTINADA AL -  
CIERRE DE ENVASES DE TIPO CILINDRICO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....  
años, -



188511

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



188511

1                    Generalmente viene aplicandose al envasado de -  
productos detergentes, cuando por ejemplo se trata de vo-  
lúmenes algo elevados, recipientes cilíndricos de cartón,  
cuya boca inferior viene cerrada por rebordoneado de sus  
5                    paredes sobre una tapa lisa, mientras que la boca de des-  
carga y también de carga, queda cerrada mediante una tapa  
de quita y pon.

                  Esta tapa ha sido hasta ahora troquelada en me-  
tal, teniendo forma circular y de sección en U, de manera  
10                    que sus paredes periféricas quedaban embutidas dentro de-  
la boca del recipiente hasta la altura del borde de su bo-  
ca.

                  La tapa perfeccionada destinada al cierre de en-  
vases de tipo cilíndrico, a que se refiere esta memoria -  
15                    tiene por objeto paliar ciertas deficiencias que los enva-  
ses conocidos presentan, relacionadas precisamente sobre su  
cierre.

                  En tal sentido, la tapa que nos ocupa, se carac-  
teriza por estar constituida por un cuerpo laminar moldeado,  
20                    con el centro dotado de una relativa profundidad, con -  
el ángulo periférico inferior redondeado y la pared verti-  
cal rebatida exteriormente formando una aleta de solape so-  
bre la pared, formando un canal para ajuste y acople del -  
borde del envase, caracterizandose además porque está pro-  
25                    vista de una serie de nervaduras, de altura aproximada al -  
borde superior de la pared vertical, situadas radialmente,  
con pequeña extensión y anchura, dentro de la profundidad-  
de la tapa, afectando a la pared vertical y al fondo de la  
misma, y constituyendo una superficie de apoyo periférica  
30                    que facilita el apilado correcto vertical de una serie de



188511

1 envases superpuestos.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª, representa una sección de la tapa, - dotada de los perfeccionamientos preconizados, acoplada al borde de un envase cilíndrico, y apilado sobre ella el fondo de otro envase al que los nervios radiales sirven de plataforma sustentadora.

La figura 2ª, corresponde a la planta de la tapa, para que pueda apreciarse la distribución radial de los nervios, cuyo número, ancho y altura es variable, por no modificar la esencia de la invención.

Como puede apreciarse en los mencionados dibujos, la tapa está formada por un cuerpo laminar moldeado, que - presenta su centro -1- a una relativa profundidad respecto de la pared vertical -2-, periférica; teniendo el ángulo de incidencia de estas dos partes una curvatura -3- de gran amplitud.

La pared vertical -2- se rebate exteriormente formando una aleta -4-, que está en ligera divergencia con la pared vertical y forman un canal -5- en el que se ajusta el borde -6- del envase, por su boca.

Las nervaduras radiales -7-, obtenidas en el mismo proceso de moldeo que conforma la tapa, quedan a una altura ligeramente más baja que la pared vertical, sin que esta condición sea limitativa de su realización práctica. La finalidad de estos salientes es constituir una superficie de sustentación para que puedan apilarse de forma correcta-

188511



1      varios envases, sin inclinarse.

5                   Al ser generalmente los envases a que nos referi-  
mos, de paredes delgadas, su boca suele ovalarse. La curva-  
tura del ángulo de incidencia entre el plano de la tapa y  
la pared vertical, tiene como misión específica facilitar  
el montaje de la tapa sobre la boca del envase, a cuyo --  
fín la curvatura actúa facilitando la penetración de la ta-  
pa para que vaya redondeándose automáticamente conforme di-  
cha penetración se produce hasta llegar a quedar cerrado y  
10      hermético el envase.

                  Cuando se trata de apilar varios envases, es cuan-  
do entran en acción los entrantes o nervaduras radiales de  
que vá provista la tapa dentro de la depresión central, de  
tal suerte que, como aparece en la figura 1ª de los dibujos  
15      el fondo bordoneado de un envase apilado sobre otro provis-  
tó de la tapa, encuentra una superficie de sustentación, de-  
terminada por los salientes radiales a que nos referimos, -  
facilitando el apilado y la estabilidad de una columna for-  
mada por varios envases.

20                   De los párrafos precedentes se desprenden clara-  
mente tanto el funcionamiento como las ventajas que aporta  
la tapa, a la función a que se destina, quedando en todo ca-  
so añadir la posibilidad de su presentación en colores di-  
versos, para mejorar, si cabe, su presentación.

25                   Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones-  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

30      -----



188511

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



188511

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- TAPA PERFECCIONADA DESTINADA AL CIERRE DE ENVASES DE TIPO CILINDRICO, de los constituidos generalmente de cartón con el fondo sujeto a las paredes mediante enrollamiento rebordoneado de sus paredes, que se caracteriza por estar constituida de un cuerpo laminar moldeado, con el centro dotado de una relativa profundidad y con el ángulo periférico inferior redondeado y la pared vertical rebatida exteriormente formando una aleta de solape sobre la pared, que conforma un canal para ajuste y acople del borde de la boca del envase; caracterizandose además porque está provista de una serie de nervaduras entrantes, de altura aproximada al borde superior de la pared vertical, en posición radial, dentro de la profundidad de la tapa, afectando a la pared vertical y al fondo de la misma, y constituyendo una superficie de apoyo periférica que facilita el apilado correcto vertical de una serie de envases superpuestos.

2ª.- Se reivindica por ultimo como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad "TAPA PERFECCIONADA DESTINADA AL CIERRE DE ENVASES DE TIPO CILINDRICO".

Todo conforme queda reivindicado en la presente Memoria que consta de siete paginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 febrero de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

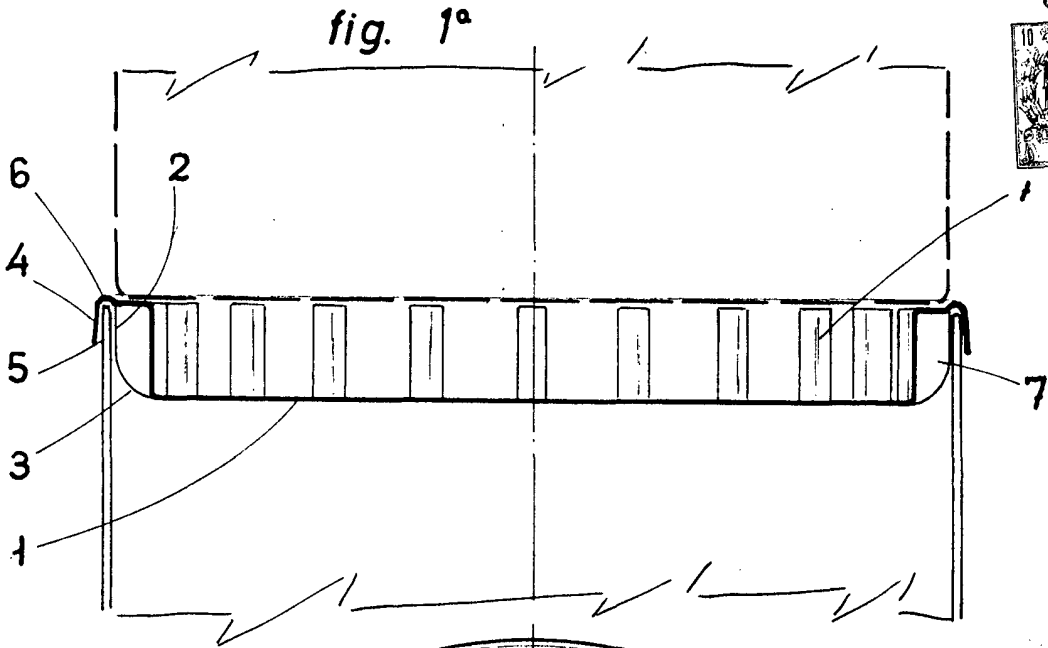
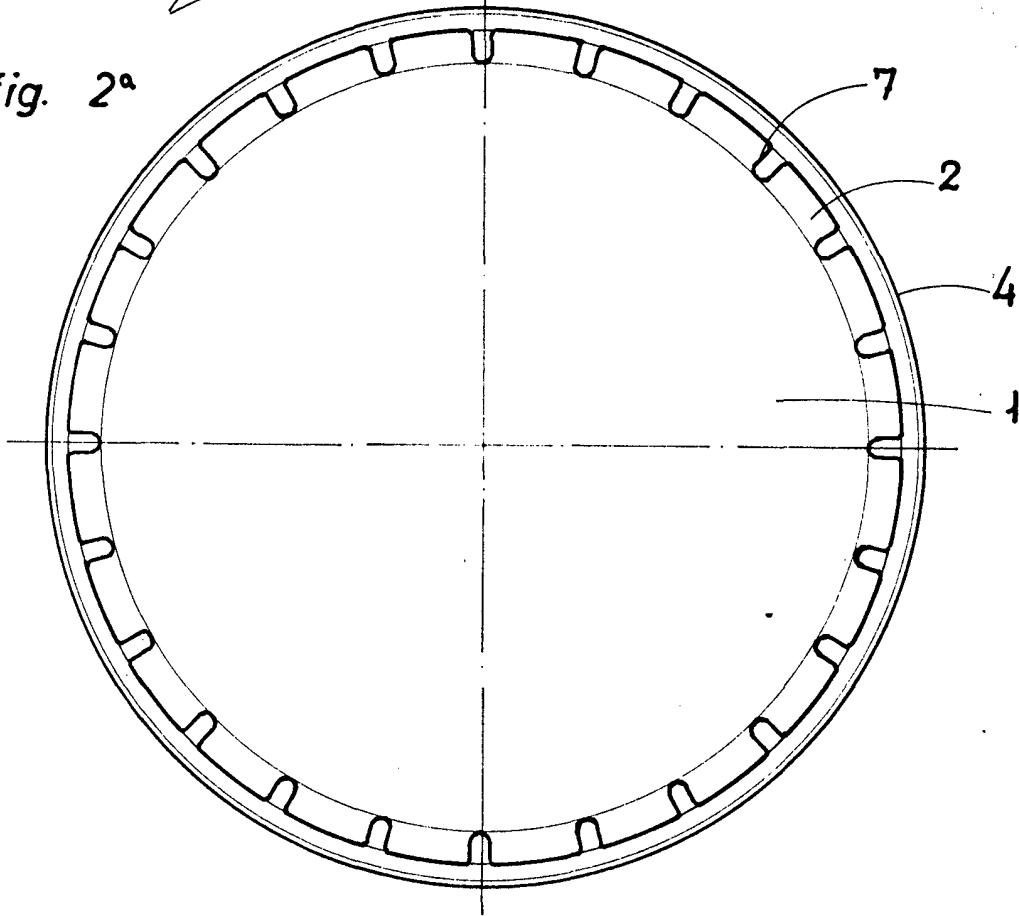


fig. 2ª



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 8 de febrero de 1973

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.